



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	MARZO 05 DE 2014

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En vista a la temporada invernal que se desarrolla en la región, particularmente, en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de la comunidad del municipio del Líbano, quienes requieren de la limpieza de los sumideros de las diferentes vías del casco urbano para así evitar estancamientos y colapso en el sistema de recolección de aguas lluvias y/o superficiales, los cuales pueden causar además problemas de salubridad. Se pretende hacer la limpieza y mantenimiento de 450 sumideros o colectores en las diferentes calles, pues los habitantes se quejan de malos olores, estancamientos de aguas lluvias en las vías y la existencia de animales roedores, pues son sitios de uso público y se deben mantener en óptimas condiciones, por lo tanto se hace necesario una intervención inmediata.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: Servicio de Mantenimiento a Colectores de aguas lluvias.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
450	Limpieza de Sumideros		

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 3'375.000.00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 127 del 04 de Marzo de 2014

Rubro 05410802 Servicio de Alcantarillado

2.2.5. Forma de pagos: Se pagara en acta única al contratista una vez terminadas las actividades con previa certificación del Supervisor Designado.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Director Técnico y de Planeación de la EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:
Marzo 05-2014

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y a la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Entregar una reseña fotográfica del desarrollo de los mantenimientos al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor.
- f. Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para el cabal ejecución de los mantenimientos contratados.
- g. Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten.
- h. Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de los mantenimientos materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas.
- i. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos.
- j. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- k. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudios de precios de vigencias anteriores del Personal Técnico de la EMSER E.S.P.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentación
- Presupuesto oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:
Marzo 05-2014

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección técnica y planeación

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar los siguientes riesgos, que serán cubiertos con las garantías expedidas por una compañía de seguros que opere en el territorio colombiano

- Cumplimiento 10%
- Salarios y Prestaciones 5%

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: Jhon Freddy Lombana Casas
CARGO: Director Técnico y planeación.

FIRMA :

NOMBRE: Luis Enrique González
CARGO: Profesional Universitario Redes y Aseo

FIRMA :

FIRMADO EN ORIGINAL